



DECRETO N° 725

TEMUCO, 28 MAYO 2015

**VISTOS:**

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : COSMOPLAS S.A.  
R.U.T. : 81.187.800-6  
Dirección Particular : PEDRO DE VALDIVIA N°0101

**PATENTE**

ROL : **2-14664**  
Código : 930.990  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : PEDRO DE VALDIVIA N°0101  
A la dirección comercial : SAN MARTIN N°117 LOCAL 101  
Rol Avalúo : **212 -5**  
Fecha de Solicitud : 12.05.2015  
Traslado N° : 27  
Fecha : 12.05.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

893148